Unimsalud SAS
Servicios de Salud Ocupacional
NIT: 830011008-7

CERTIFICADO DE EVALUACION MÉDICO OCUPACIONAL - RESOLUCION 2346 DE 2007

1. INGRESO



Certificado: 53[illegible]794-307951

DATOS DE INFORMACIÓN GENERAL

Fecha:	16/01/2020	**Nombre:**	SONIA DEL PILAR GUEVARA VASQUEZ	**EPS:**	COMPENSAR ENTIDAD
Lugar:	BOGOTA D.C	**Identificació**	53081794	**AFP:**	COLPENSIONES
Empresa	CLIENTE DIRECTO UNS	**Género**	FEMENINO	**Dirección**	CALLE 12 5 86
Cargo:	TERAPEUTA OCUPACIONAL	**Edad:**	35	**Teléfono Fijo:**	
ARL:	NO REPORTA	**Escolaridad:**	ESPECIALIZACION	**Teléfono**	3006745404
Estado	CASADO(A)				

Peso: 76 Talla: 165 IMC: 28

DIAGNOSTICO LABORAL

PRUEBA	CONSIDERACIONES MÉDICAS	RECOMENDACIONES
MEDICINA OCUPACIONAL	ALTERACIÓN QUE NO LIMITA SU LABOR.	DIETA HIPO CALÓRICA, RICA EN CEREALES, FIBRA, FRUTAS Y VERDURAS, BAJA EN HARINAS Y GRASAS DE ORIGEN ANIMAL. REALIZAR ACTIVIDAD FÍSICA DURANTE 45 - 60 MINUTOSAL MENOS 4 - 5 VECES/ SEMANA. BUENA HIDRATACIÓN. HIGIENE POSTURAL. CONTROL DE PESO CORPORAL. REALIZAR PAUSAS ACTIVAS DE ACUERDO AL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA EMPRESA. DEBE ACUDIR A CONTROLES PERIODICOS PROGRAMADOS ESPECIALIZADOS EN EPS. DEBE HACER USO DE CORRECCIÓN VISUAL, PREVIO CONCEPTO DEL OPTÓMETRA.
ANEXO OSTEOMUSCULAR	EXAMEN OSTEOMUSCULAR SIN ALTERACIONES	EXAMEN OSTEOMUSCULAR SIN ALTERACIONES

CONCEPTO DE APTITUD LABORAL

EVALUACIÓN MÉDICA OCUPACIONAL CON CONDICIONES NO LIMITANTES PARA EL CARGO A DESEMPEÑAR

Observaciones: PUEDE DESEMPEÑAR EL CARGO.

RESTRICCIONES

Tipo de Restricción	Condiciones, Factores, Agentes Asociados	Permanente
NO		

Ingresar al Sistema de Vigilancia Epidemiológica (SVE) o Programa de Prevención y Promoción (PPyP)

NUTRICIÓN

OSTEOMUSCULAR -

REMISIÓN A ESPECIALIDAD POR SU EPS

OPTOMETRÍA - -

CONSIDERACIONES JURIDICAS

DE CONFORMIDAD CON LA LEY ESTATUTARIA DE SALUD N° 1751 DE 2015, EL TRABAJADOR AUTORIZA A UNIMSALUD PARA ENVIAR LOS RESULTADOS DE SUS EXÁMENES CON FINES ESTRICTAMENTE DE PREVENCIÓN EN MEDICINA DEL TRABAJO, POR MEDIO DE LOS SISTEMAS DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA SVE, EN NINGÚN CASO SERÁ SUMINISTRADA INFORMACIÓN DE INDOLE CONFIDENCIAL REFERENCIADA POR EL PACIENTE DURANTE LA CONSULTA. LA HISTORIA CLINICA COMPLETA UNICAMENTE SE FACILITARÁ EN LOS CASOS ESTIPULADOS POR LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE. UNIMSALUD SE ACOGE TAMBIEN A LOS LINEAMIENTOS DE LA LEY N° 1581 DE 2012 Y EL DECRETO N° 1377 DE 2013, GARANTIZANDO LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

LUZ MARY DIAZ YEPES

SONIA DEL PILAR GUEVARA VASQUEZ 53081794

Firma y cédula del Paciente

024651-2015

Médico Especialista en Salud Laboral